

*NOTIFICACIÓN de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional en los expedientes de protección que se citan.*

Exptes. núms.: 352-2008-00004011-1 y 4009-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional en los expedientes núms. 352-2008-00004011-1 y 4009-1, relativo a los menores D.D.S. y K.P.S., a la madre de los mismos doña Andzelika Sylwia Nizio, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a D.D.S y K.P.S.

2. Declarar la situación provisional de desamparo de D.D.S., nacido/a el día 15 de septiembre de 1992, y K.P.S., nacido/a el día 26 de febrero de 1996, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

3. Constituir el Residencial del/de la menor que será ejercido Centro de Protección de Menores «Unidad Familiar núm. 2» de Ayamonte.

4. Los menores podrán ser visitados en el Centro por sus familiares y allegados los días y horario establecido por el mismo al efecto.

5. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a Josefa Gómez Martín.

6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Huelva, 14 de julio de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.*

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución por el instructor del expediente en fecha 9 de junio de 2010, en el expediente sancionador 043/05, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Juan Cortés Heredia podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, núm. 8, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 9 de junio de 2010 y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comen-

zará a computarse el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Jaén, 5 de julio de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada para el proyecto «Construcción de caminos de nuevo trazado en la Finca El Lentiscar», del término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz). (PP. 1701/2010).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 12 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a favor de Don Roque García Gutiérrez para el proyecto: «Construcción de caminos de nuevo trazado en la Finca El Lentiscar», del término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz).

(Expte. AAU/CA/048/N0/09).

Cádiz, 22 de junio de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de planta solar térmica y línea subterránea de A.T., en el término municipal de Lebrija (Sevilla). (PP. 1800/2010).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambienta-